

INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011.

Periodo evaluado: 14 de noviembre de 2018 al 12 de marzo 2019.

Quien hace las veces del Jefe de Control Interno: **Ciro Jorge Edgar Sánchez Castro**. Profesional Especializado grado 16.

CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA LA DEFINICIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD (SISTEMA DE GESTIÓN Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO).

Es vital para continuar con el proceso de implementación del MIPG, (Modelo integrado de planeación y gestión) y del MECI (Modelo estándar de Control Interno), verificar la creación o actualización del comité institucional de gestión y desempeño y del comité institucional de Control Interno. Analizar si se han adelantado secciones que permitan la asignación de responsabilidades frente a la implementación o actualización del modelo.

Se verificó que según resolución número 0112 del 22 de enero de 2018 se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se creó el comité institucional de coordinación Control Interno según resolución número 0538 de fecha 9 de abril de 2018.

Se procedió a verificar si se han adelantado acciones que permitan la asignación de responsabilidades frente a la implementación o actualización del modelo.

Se reitera la observación, no se han adelantado acciones documentadas que permitan la asignación de responsabilidades específicas a los líderes de procesos, frente a la implementación o actualización del modelo. Se observa que se han adelantado gestiones para la implementación del MIPG. Fue aprobado un cronograma de trabajo según acta 010 del 29 de noviembre del 2018, revisadas las actas de los comités institucionales de Gestión y Desempeño del periodo evaluado.

Se observa el no cumplimiento al decreto 1499/17 articulo artículo 2.2.21.4.8. Numeral 1 Aprobar y hacer seguimiento por lo menos una vez cada 3 meses a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del modelo integrado de Planeación y Gestión- MIPG.

Fue aprobada la resolución 2382 de fecha 2 de noviembre de 2018, que conforma un Grupo Interdisciplinario de apoyo para la implementación de MIPG y mejoramiento del sistema de control interno, mediante resolución 0269 del 20 de febrero de 2019 se modificó la conformación del grupo interdisciplinario de Apoyo para la implementación de MIPG teniendo en cuenta que a la fecha en la resolución anterior existen funcionarios que ya no prestan sus servicios en la entidad, razón por la cual fue necesaria su actualización, conformado para apoyar a cada uno de los procesos. Se recomienda se documenten sus gestiones y se elabore un cronograma de trabajo



para este grupo en razón a que no se evidencian gestiones y documentación desde la fecha de su creación.

Se procedió a verificar si se han establecido los instrumentos para la actividad de la auditoria interna de acuerdo con el decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.8. **Literal A** código del auditor interno fue aprobado mediante resolución 2959 del 28 de diciembre de 2018, literal B- Carta de presentación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada en las oficinas de control interno. Fue aprobado mediante resolución 2959 del 28 de diciembre de 2018. **Literal C-** Estatuto de auditorías. Se encuentra en trámite para aprobación. **Literal D-** Plan anual de Auditorias- Se encuentra en trámite para aprobación.

RECOMENDACIÓN: Documentar las acciones que permitan establecer las responsabilidades específicas de los líderes de los procesos frente a la implementación o actualización del modelo, dar celeridad a los trámites establecidos para implementar los instrumentos para la actividad de la auditoria interna de acuerdo con el decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.8. Literal a elaborar seguimientos periódicos para su cumplimiento, al cronograma de trabajo efectuar un seguimiento, verificar su cumplimiento y estructurar actividades para el año 2019, con controles e indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de las actividades propuestas.

Teniendo en cuenta el de Decreto 1499/17 articulo 2.2.22.3.8. Comités institucionales de Gestión y Desempeño diseñar una estrategia para el cumplimiento de la totalidad de las funciones del comité.

A partir de las 7 dimensiones del MIPG analizar si se han adelantado los diagnósticos correspondientes, planes de acción así como actividades tendientes a definir las rutas a seguir para la entidad en todo el proceso, se requiere dar cumplimiento al Decreto 1499/17 articulo 2.2.22.3.8. Comités institucionales de Gestión y Desempeño deben cumplir entre otras hacer seguimiento por menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

PRIMERA DIMENSIÓN TALENTO HUMANO: Por medio de la Resolución del 29/06/2018, se adoptó el Código de Integridad para el FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, durante los días 28 y 30 de agosto del 2018 se realizó socialización de “Como vivir en excelencia y en Integridad “en las instalaciones del FPS-FNC, así mismo fue socializado el 11 de septiembre del 2018, en reunión con los jefes de división del FPS-FNC.

RECOMENDACIÓN: Documentar las acciones que actualmente se adelantan el GIT de Talento Humano y armonizarlas en concordancia con lo dispuesto en el manual operativo del Sistema de Gestión MIPG páginas 19 a 27. (Al diagnóstico efectuado, elaborar el Plan de acción, cronograma y seguimientos periódicos así como curso de acción para la implementación del MIPG y así dar cumplimiento a los atributos de calidad de la Dimensión MIPG versión 2 páginas 21 a 28), se requiere implementar y documentar el Plan de acción propuesto para la implementación de la primera dimensión de GIT de Talento Humano.



SEGUNDA DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO: Define la ruta estratégica que guía la gestión institucional, existen políticas de planeación institucional gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.

En el marco de MIPG la planeación se constituye en el mecanismo de articulación a través de sus tres modalidades: Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción institucional.

Se evidenció que en la entidad se encuentran los tres planes los cuales se encuentran en el link http://www.fps.gov.co/inicio/planes_programas.html.

POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL:

En concordancia con el Manual Operativo de planeación y Gestión MIPG, segunda dimensión Direcciónamiento Estratégico y Planeación se requiere documentar las acciones establecidas de acuerdo a:

Alcance de esta Dimensión.

1. Aspectos mínimos para la implementación.
2. Atributos de Calidad para la Dimensión
 - 2.1. Política de planeación Institucional.
 - 2.2. Política de Gestión presupuestal y eficiencia del Gasto público.
 - 2.3. Atributos de calidad para la Dimensión.

RECOMENDACIÓN: Se reitera la observación efectuada en los anteriores informes Pormenorizado de Control interno consistentes en dar cumplimiento a lo dispuesto en el manual operativo del sistema de gestión MIPG versión 1, páginas 28 a 37, y versión 2 páginas 29-43. (Al diagnóstico efectuado, documentar el plan de acción, cronograma y seguimientos periódicos, así como curso de acción para la implementación del MIPG y ajustar el diagnóstico de acuerdo a recientes instrucciones emitidas por DAFP).

TERCERA DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADO: Agrupa un conjunto de Políticas o prácticas que conducen a lograr resultados propuestos y a materializar las decisiones de la planeación institucional en el marco de valores del servicio público establecida, corresponde a la oficina de Planeación y Sistemas, Oficina Asesora Jurídica, Secretaria General, Recursos Financieros GIT de Talento Humano, armonizar las gestiones a adelantar para dar cumplimiento a la implementación y de la tercera dimensión.

RECOMENDACIÓN: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el manual operativo del sistema de gestión MIPG páginas 38 a 59, versión 2 páginas 44 a 63. Al diagnóstico efectuado, documentar plan de acción, cronograma y seguimientos periódicos, así como curso de acción para la implementación del MIPG y así dar cumplimiento a los atributos de calidad de la dimensión MIPG.



CUARTA DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS: Para la evaluación de los resultados es pertinente diseñar indicadores de gestión, mapa de riesgos, medición de la perfección y satisfacción ciudadana, auto diagnóstico, seguimiento y evaluación de políticas.

Si bien se cuenta con indicadores de gestión, se requiere revisar su funcionalidad y convertirlos en una herramienta gerencial que permita a la dirección, la toma de decisiones adecuada.

Las siguientes herramientas gerenciales mapa de riesgos, medición de la perfección y satisfacción ciudadana, auto diagnóstico, seguimiento y evaluación de políticas, se recomienda sean revisadas en concordancia con la pagina 60-65 del Manual Operativo de Sistema de Gestión, versión 2 (página 64-69). La evaluación de resultado permite tomar decisiones para una mejora continua.

RECOMENDACIÓN: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el manual operativo del sistema de gestión MIPG páginas 60 a 65. (Al diagnóstico efectuado, documentar plan de acción, cronograma y seguimientos periódicos, así como curso de acción para la implementación del MIPG y así dar cumplimiento a los atributos de calidad de la dimensión MIPG versión 2 página 68).

QUINTA DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: Define la información y la comunicación como una dimensión articuladora institucional, puesto que permite a la entidad vincularse con su entorno y facilitar la ejecución de sus operaciones a través del ciclo de gestión.

RECOMENDACIÓN: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el manual operativo del sistema de gestión MIPG páginas 66 a 73. Versión 2 pagina 70 a 76 Al diagnóstico efectuado, documentar plan de acción, cronograma y seguimientos periódicos, así como curso de acción para la implementación del MIPG y así dar cumplimiento a los atributos de calidad de la dimensión MIPG suministrar diferentes mecanismo escritos, virtuales, audiovisuales para la gestión de comunicación interna y externa, fortalecer la gestión de comunicación e información en la entidad, alinear las gestión documental con las políticas lineamientos y atributos de calidad de las dimensiones que componen MIPG.

SEXTA DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN: La gestión de conocimiento y la innovación fortalece de forma transversal las demás dimensiones, en cuanto al conocimiento que se genera o produce en la entidad es clave para su aprendizaje y evolución. Se requiere diseñar estrategias para el fortalecer la gestión de conocimiento y la innovación para consolidar las experiencias de los funcionarios.

RECOMENDACIÓN: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el manual operativo del sistema de gestión MIPG páginas 74 a 76, versión 2 página 79; Al diagnóstico efectuado, documentar el plan de acción, cronograma y seguimientos periódicos, así como curso de acción para la implementación del MIPG y así dar cumplimiento a los atributos de calidad de la dimensión MIPG, identificar un responsable de la dimensión del conocimiento y la innovación así como documentar sus funciones y armonizar su gestión con la misión de la Entidad.

SEPTIMA DIMENSIÓN CONTROL INTERNO: El representante legal (Director General) y su equipo directivo (secretario general, subdirector de prestaciones económicas, subdirector financiero, Jefe



oficina Jurídica) son los responsables de diseñar, mantener y mejorar el sistema de Control Interno, por lo tanto deben facilitar y gestionar las directrices emitidas en la página 77- 88 del Manual Operativo de Sistema de Gestión. Nuevamente se observa un déficit de personal en control interno para el cumplimiento adecuado de su misión situación que conlleva a un debilitamiento en su gestión y deficiencias en el Control Interno.

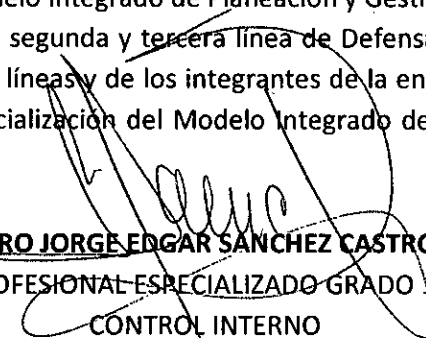
RECOMENDACIÓN: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el manual operativo del sistema de gestión MIPG páginas 77 a 78 versión 2 paginas 81 a 87 . (Al diagnóstico efectuado, documenta el plan de acción, cronograma y seguimientos periódicos así como curso de acción para la implementación del MIPG y así dar cumplimiento a los atributos de calidad de la dimensión), con el diagnóstico realizado fortalecer el Control Interno de la entidad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: Para el periodo 14 de noviembre de 2018 al 12 de marzo 2019. Al proceder a revisar las gestiones o tramites propuestos se observa escasa documentación en las gestiones realizadas para la implementación de los decretos 648/2017 y decreto 1499/2017, implementación del sistema de gestión MIPG (Modelo Integrado de Gestión) a través de su manual operativo. Si bien existen actividades que se están desarrollando es necesario articularlas con el modelo integrado de planeación y gestión, para lograr la optimización de recursos y articulación de la gestión.

Se recomienda documentar las acciones que permitan establecer las responsabilidades frente a la implementación o actualización del modelo, dar celeridad a los trámites establecidos para implementar los instrumentos para la actividad de la auditoria interna de acuerdo con el decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.8. Literal a y elaborar seguimientos periódicos para su cumplimiento.

Dar cumplimiento a lo dispuesto en el manual operativo del sistema de gestión MIPG V1 y V2, documentar el plan de acción, cronograma y seguimientos periódicos así como curso de acción para la implementación del MIPG, realizar periódicamente el autodiagnóstico, recomendaciones efectuadas en los informes pormenorizados de Control Interno de Fechas 13 Marzo del 2018, 13 de Julio de 2018 y 13 de noviembre y 12 marzo del 2019.

Para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión es necesario el compromiso de la línea estratégica, primera, segunda y tercera línea de Defensa, situación que requiere de la capacitación de cada una de las líneas y de los integrantes de la entidad. Por tanto se requiere se implementen capacitación y socialización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y siete dimensiones.


CIRO JORGE EDGAR SANCHEZ CASTRO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 16
CONTROL INTERNO

FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

Fecha de presentación 12/03/2019.

